ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2021-MDI

Imperial, 17 de Noviembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 21, de fecha 16 de noviembre del 2021, el Expediente Administrativo N° 4575-2021, de fecha 15 de julio del 2021, presentado por el Sr. Efrain Suxo Yapuchara, el Informe N° 040-2021-GUDR-MDI de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 37-2021-OAJ-MDI de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 046-2021-GDUR-MDI, de fecha 08 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4575-2021, de fecha 15 de julio del 2021,el Sr. Suxo Yapuchara Efrain, en su calidad de representante legal de la empresa Complejo Comercial UNICACHI Sur S.A. solicita el cambio de zonificación de los predio ubicados en el lote N° 05 y N° 06 del Fundo Huacachivato del Complejo Comercial Mayorista UNICACHI Sur S.A.;

Que, mediante Informe N° 37-2021-OAJ-MDI, de fecha 03 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda declarar procedente el cambio de zonificación solicitado por la empresa Complejo Comercial Mayorista UNICACHI Sur S.A. y que se eleve la propuesta de cambio de zonificación a la Municipalidad provincial de Cañete mediante Ordenanza;

Que, mediante Informe N° 046-2021-GDUR-MDI, de fecha 08 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural concluye que, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del Cambio de Zonificación, con la finalidad que sea elevado al Pleno del Concejo Municipal y se emita el Acuerdo de Concejo que declare de interés local la iniciativa privada del cambio de zonificación propuesto por el mayorista UNICACHI Sur S.A., y de considerarlo procedente, se emita la Ordenanza Municipal Distrital correspondiente, y se derive el expediente técnico a la Municipalidad provincial de Cañete para su aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21 de fecha 16 de Noviembre del 2021, y con voto por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA QUE APRUEBA LA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO AL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO TERRENO RUSTICO PARCELA 5, QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 3.00 HAS., QUE FORMO PARTE DE LA PARCELA A, DEL FUNDO HUACACHIVATO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 90004018, Y EL PREDIO DENOMINADO TERRENO RUSTICO PARCELA 6, QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 3.34 HAS., QUE FORMO PARTE DE LA PARCELA A, DEL FUNDO HUACACHIVATO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 90004026, DE ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R-3) Y ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL Y TURÍSTICO (R-TR) A COMERCIO METROPOLITANO (CM), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ELIAS ATALA ROSAS
ALCALDE